

Huaquillas, 06 de Mayo de 2010

Señores  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DEL ORO  
MACHALA

Estimados señores:

Jose Vicente Farez Reinoso portador de la C.I. 071585853 en calidad de Gerente y Representante Legal de Comunicaciones LFR CIA .LTDA. con RUC # 0992378859001, por la presente me dirijo a ustedes: para hacerles conocer.

Adjunto a la presente se servirá encontrar <sup>1</sup>cuatro testimonios de ~~cesión~~ cesión de participaciones de mi representada para realizar los tramites respectivos.

Por la tención que brinda a la presente anticipo mi agradecimiento y me suscribo.

Atentamente,



Jose V Farez Reinoso  
GERENTE DE COMUNICACIONES L.F.R.

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL



Abogado  
Julio Publico  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado



1  
2  
3  
4  
5  
6

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

No. 2.010-//  
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPañIA LIMITADA  
COMUNICACIONES L.F.R. CIA.  
LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES  
LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y  
SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA  
BRITO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE  
VICENTE FAREZ REINOSO Y SEÑOR  
EUCLIDES VINICIO CORDOVA  
SARANGO.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....  
.....

16 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los  
17 veinte y nueve días del mes de Abril del año dos mil  
18 diez, ante mí, **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA**, Notario  
19 Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima  
20 del Cantón Guayaquil, según acción de personal  
21 número mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de  
22 fecha catorce de Septiembre del dos mil siete,  
23 comparecen: por una parte, por sus propios derechos el  
24 señor **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO**, casado, ejecutivo y  
25 señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO DE FAREZ**, casada,  
26 ejecutiva, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y,  
27 por otra parte, por sus propios derechos, el señor **JOSE**  
28 **VICENTE FAREZ REINOSO**, casado, empleado y el señor

Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

1 **EUCLIDES VINICIO CORDOVA SARANGO**, casado, comerciante,  
2 domiciliados en la ciudad de Huaquillas, de tránsito por  
3 esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes son  
4 ecuatorianos, mayores de edad y con la capacidad civil  
5 necesaria para todo acto o contrato, a quienes de conocer  
6 doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de  
7 esta escritura, a la que proceden por sus propios  
8 derechos y con amplia y entera libertad para su  
9 otorgamiento, me presentaron para que eleve a escritura  
10 pública la minuta que copio: **SEÑOR NOTARIO**.- En el  
11 Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su  
12 cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**  
13 **DE LA COMPAÑÍA LIMITADA COMUNICACIONES L.F.R. CIA.**  
14 **L.TDA.**, de acuerdo con las siguientes declaraciones:  
15 **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen en el otorgamiento  
16 y suscripción de esta Cesión de Participaciones, por una  
17 parte, por sus propios derechos el señor **LUIS FLORENCIO**  
18 **FAREZ REINOSO** y señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, a  
19 quienes en adelante se les podrá llamar como **LOS**  
20 **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **JOSE VICENTE**  
21 **FAREZ REINOSO** y **EUCLIDES VINICIO CORDOVA SARANGO**, por sus  
22 propios y personales derechos, a quienes en adelante se  
23 podrá llamar como **LOS CESIONARIOS**. **SEGUNDA:**  
24 **ANTECEDENTES**.- La Compañía Limitada **COMUNICACIONES**  
25 **L.F.R. CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de  
26 Quinientos dólares de los Estados Unidos de América,  
27 divididos en quinientas participaciones sociales,  
28 iguales, acumulativas e indivisibles por el un valor de

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL

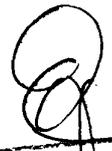


Abogado  
Julio Publio  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado



1 Un dólar cada una, según consta de la Escritura Pública  
2 otorgada el veintisiete de Septiembre del dos mil cuatro,  
3 ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del  
4 Cantón Machala, e inscrita en el Registrador Mercantil,  
5 el cinco de veintidós de Octubre del dos mil cuatro.

**TERCERA.-** Los Cedentes son propietarios: el señor **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO**, de doscientas cuarenta y cinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de un dólar cada una; y, la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, de doscientas cuarenta y cinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de un dólar cada una, de la Compañía "**COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA. CUARTA.-** Por la presente Escritura Pública, el señor **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO**, en forma libre y voluntaria cede al señor **EUCLIDES VINICIO CORDOVA SARANGO**, VEINTICINCO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de Un dólar cada una; Y, cede al señor **JOSE VICENTE FAREZ REINOSO**, en forma libre y voluntaria DOSCIENTAS VEINTE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de Un dólar cada una de la Compañía **COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA.**; y, la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, en forma libre y voluntaria cede al señor **JOSE VICENTE FAREZ REINOSO**, DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de Un dólar cada una; de la Compañía **COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA.**.- Los Cesionarios manifiestan en este

  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notario Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil

1 acto que están de acuerdo y aceptan la cesión de  
2 participaciones que los Cedentes antes indicados han  
3 hecho a su favor por así convenir a sus intereses.  
4 **QUINTA.-** La Junta General de Socios de la Compañía  
5 **COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA,** en sesión celebrada el  
6 veintiocho de Abril del año dos mil diez, por unanimidad  
7 resolvió y aprobó la presente Cesión de Participaciones.  
8 **SEXTA.-** Los Cesionarios solicitarán la inscripción de la  
9 presente Cesión en el libro de participaciones de la  
10 Compañía, y a la vez, la anulación de las anteriores,  
11 debiendo emitirse nuevos certificados. El señor Notario  
12 deberá tomar nota de esta escritura en la constitución de  
13 la Compañía **COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA. SEPTIMA.-**  
14 Los Cesionarios también solicitarán al señor Registrador  
15 Mercantil del Cantón Huaquillas, que sienta razón e  
16 inscriba la presente Cesión de Participaciones, en la  
17 Dependencia a su cargo.- Agregue Usted, señor Notario,  
18 las demás formalidades de estilo necesarias para la  
19 completa validez de la presente escritura pública. **Hasta**  
20 **aquí la Minuta:** Abogado Tito Fernández Troya. Registro  
21 número Tres mil trescientos ochenta del Colegio de  
22 Abogados del Guayas.- Los otorgantes ratifican en toda y  
23 cada una de sus partes, el contenido de la minuta  
24 inserta, la misma que de conformidad con la Ley, se eleva  
25 a escritura pública para que surta sus correspondientes  
26 efectos legales.- Leída que les fue esta escritura, de  
27 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los  
28 otorgantes, estos la aprueban, se afirman, ratifican y



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA. CELEBRADO EL DIA MIERCOLES 28 DE ABRIL DEL 2010**

En la ciudad de Huaquillas a los Veinte y Ocho Días del mes de Abril del año dos mil diez siendo las once horas, en las oficinas de la compañía situadas en las calles Avenida de La República y Portovelo se reúne la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía: COMUNICACIONES L.F.R.CIA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios: Señor LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO / por sus propios derechos y propietario de Doscientas Cuarenta y Cinco (245) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100%, Señora LAURA MARITZA OCHOA BRITO / por sus propios derechos y propietaria de Doscientas Cuarenta y Cinco (245) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100%, y Señor JOSE VICENTE FAREZ REINOSO / por sus propios derechos y propietario de Diez participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100%. Todos los cuales en conjunto representan al 100/100 del capital social suscrito que es de QUINIENTOS DOLARES (500,00) por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la presente Junta Universal de Socios el Señor Euclides Córdova Sarango, en su calidad de Presidente actuando como secretario el Señor José Vicente Farez Reinoso en su calidad de Gerente General de la Compañía.

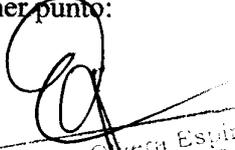
El Señor Euclides Córdova Sarango ordena que por secretaria se constate el quórum reglamentario. El mismo que está presente el 100% Declarándose legalmente instalada la presente Junta.

Por secretaria se da lectura al orden del día que se tratará y resolverá en esta Junta, el mismo que consta de dos puntos.

1.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO.

2.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Toma la palabra el señor Euclides Córdova Sarango en calidad de Presidente de la compañía y da paso a la deliberación del primer punto:

  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (B)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil

1.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO.

Toma la palabra el Señor Luis Farez Reinoso para manifestar su deseo de retirarse como socio de la compañía por motivos personales, para lo cual pone a disposición sus 245 participaciones de un valor nominal de Un Dólar \$ 1.00, e indica su deseo de que sean transferidas de la siguiente forma: 220 participaciones de un valor nominal de Un Dólar \$ 1.00 al señor José Vicente Frazz Reinoso y 25 participaciones de un valor nominal de Un Dólar \$ 1.00 al señor Euclides Córdova Sarango.

2.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO

Toma la palabra la señora Laura Maritza Ochoa Brito para manifestar su deseo de retirarse como socio de la compañía y pone a disposición sus 245 participaciones de un valor nominal de Un Dólar \$ 1.00, e indica su deseo de ser transferidas al señor José Vicente Farez Reinoso.

Tras breves deliberaciones de los presente se resuelve agradecer al señor Luis Farez Reinoso y a la Señora Laura Ochoa Brito por habernos acompañado este tiempo como socio de la Compañía y transferir las acciones correspondientes según moción de cada uno.

Se deja constancia que la nueva distribución de acciones de la compañía será de siguiente forma:

SR. JOSE VICENTE FAREZ REINOSO	475 PARTICIPACIONES
SR. EUCLIDES CORDOVA SARANGO	25 PARTICIPACIONES

Siendo las trece horas con quince minutos y no habiendo más que tratar, el Presidente de la Compañía agradece la concurrencia de los accionistas y dando cumplimiento a lo que dispone el reglamento de la superintendencia de Compañías en su artículo vigésimo tercero se deja constancia de los documentos incorporados al expediente de esta Junta.

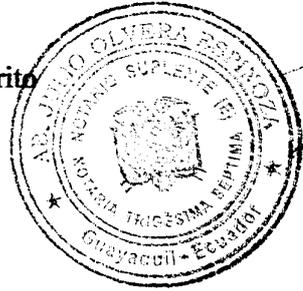
La junta cumpliendo con esta reglamentación deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son

- a.- Lista de asistencia con Nro. De acciones que representan
- b.- Copia de acta de la presente Junta certificada por secretaria

Se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, reinstala la Junta se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por todos los accionistas presentes. En forma unánime y sin modificaciones, declarándose terminada la Junta

*Laura M. Ochoa Brito*

Sra. Laura M. Ochoa Brito  
SOCIO



*Luis Farez Reinoso*

Sr. Luis Farez Reinoso.  
SOCIO

*José V. Farez Reinoso*

José V. Farez Reinoso  
GERENTE SECRETARIO

*Ab. Julio Olvera Espinoza*

Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil

CIUDADANIA COLIBARÉN  
 FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO  
 AZUAY/SIBSID/SIBSIB  
 06 EMERD 1967  
 001- 0010 00010 M  
 AZUAY/ SIBSIB  
 SIBSIB 1967



*[Handwritten Signature]*

ECUATORIANO \*\*\*\*\* 79404/4444  
 CASADO LAURA MARITZA BOMBA BRITO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 FELIX FAREZ  
 MARIA REINOSO  
 SUYACUIL  
 22/03/2018  
 1388041




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 19-2018

153-0018 NÚMERO  
 0011284629 CÚPULA  
 FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO

SE CUMPLIÓ PRESENCIA  
 PRESIDENCIA  
 PRESIDENCIA

*[Handwritten Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JANTA

  
 Ab. Julio Olivera Espinoza  
 NOTARIO SUPLENTE (E)  
 Notaría Trigesima Septima  
 del Canton Guayaquil

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
CASADO LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
CESAR VICTORIANO OCHOA CASTRO  
OLIVIA BEATRIZ BRITO A  
BIMAYABUIL 22/02/2005  
22/02/2017

REN 1278757

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CONTUBACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 070200622-2  
OCHOA BRITO LAURA MARITZA  
AZUAY/CIENCA/SAN BLAS  
01 ENERO 1968  
FECHA DE NACIMIENTO 001-00000078 F  
AZUAY/CIENCA 1968  
SABERITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CONTUBACION Y CIUDADANIA  
ELECCIONES GENERALES 2009-2011

113-0005  
OCHOA BRITO LAURA MARITZA

SECCION  
PROCESOS  
MUNICIPALES  
MUNICIPALES

RECORRIDO  
ORDEN  
1  
L  
L  
L

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



162-0018  
NÚMERO

0701688863  
CÉDULA

FAREZ REMOSO JOSE VICENTE

EL ORO  
PROVINCIA  
FRIGILIANA  
PARROQUIA

FRIGILIANA  
CANTÓN  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*  
Ab. Julio Oñera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (EL)  
Notaria Frigiliana Septima  
del Cantón Guayaquil

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SECUNDARIA  
JOSE CORDOVA  
ROSA SARANGO  
MACHALA  
16/01/2015

0123781

COMUNIDAD EDUCATIVA  
CORDOVA SARANGO EUCLIDES VINICIO  
LUGAR: EL ICA/ZABANILLA  
- JUNIO 1971  
002- 0025 0002  
CÉDULA CELICA  
SAPANILLA 1971

058-0011  
NUMERO

0702659574  
CEDULA

CORDOVA SARANGO EUCLIDES VINICIO

EL ORO  
PROVINCIA  
HUAQUILLAS  
PARROQUIA

HUAQUILLAS  
CANTÓN

  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL



Abogado  
Julio Pablo  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

firman en unidad de acto, y conmigo de todo lo cual, **doy**  
**fe.-**



SR. LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO  
C.C.# 091128452-9  
C.V.# 153-0018

SRA. LAURA MARITZA OCHOA BRITO  
C.C.# 070200622-2  
C.V.# 113-0035

SR. JOSE VICENTE FAREZ REINOSO  
C.C.# 070158585-3  
C.V.# 152-0018

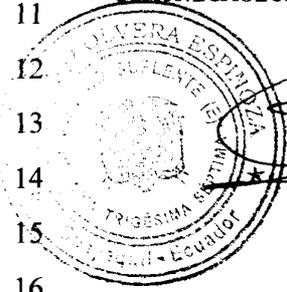
SR. EUCLIDES VINICIO CORDOVA SARANGO  
C.C.# 070265957-4  
C.V.# 058-0011

Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (P)  
Notaria Trigesima Septima  
del Canton Guayaquil

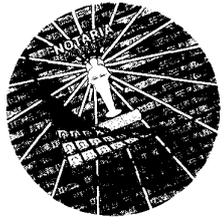
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

~~EL NOTARIO~~  
  
~~AB. JULIO OLVERA ESPINOZA~~

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO; Y CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA  
COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA.



  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guavaouil



**Registro de la Propiedad del Cantón HUAQUILLAS**  
19 de Octubre/Av. de la República y Tnte. Cordovéz

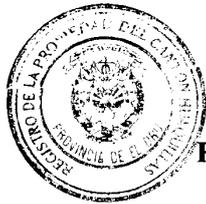
**Número de Repertorio: 515-2010**  
**Fecha de Repertorio: Miércoles, 12 de Mayo**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN HUAQUILLAS,

**Certifica:**

Que, en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Mayo de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 234 a 241 con el número de inscripción **34** celebrado entre: ([FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO en calidad de CEDENTE], [OCHOA BRITO LAURA MARITZA en calidad de CEDENTE] Y [FAREZ REINOSO JOSE VICENTE en calidad de CESIONARIO], [CORDOVA SARANGO EUCLIDES VINICIO en calidad de CESIONARIO]).

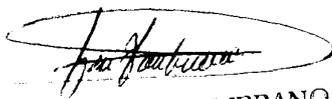


Firma del Registrador

*Victor O. Reyes Ochoa*  
Ab. Victor O. Reyes Ochoa  
REGISTRADOR

**DOY FE:** Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **LIMITADA COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA.**, de fecha veintisiete de Septiembre del dos mil cuatro, de la Cesión o Transferencia de Participaciones celebrada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, de fecha 29 de Abril del 2010 por medio de la cual los Señores **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO** Y **LAURA MARITZA OCHOA BRITO** ceden sus participaciones a favor del señor **JOSE VICENTE FAREZ REINOSO** y señor **EUCLIDES VINICIO CORDOVA SARANGO.**-----

Machala, a 19 de Mayo del 2010



**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO PUBLICO SEXTO**  
**MACHALA EL ORO - ECUADOR**